INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazu, Departamento de Misiones, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis siendo las trece horas, el comité de evaluación de la Municipalidad de San Ignacio evalúa la oferta presentada en el llamado por la Modalidad de Contratación Directa mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas con repuestos incluidos -

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 36/016** de fecha treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Se declara que se ha presentado un solo oferente:

Oferente Nro. 1: Taller Agro MAPC : Gs. 139.793.100

Primeramente se confirma si este único oferente cumple con la presentación correcta de todos los documentos sustanciales:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)			Empresa Unipersonal
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)			Empresa Unipersonal
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

Obs. Todas las documentaciones sustanciales y formales se hallan activas en el SIPE

Lic. Fanny Colucci

C.P.N. Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Abog. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Por consiguiente se verifica si cumple con los requerimientos técnicos estipulado, y se puede verificar que efectivamente cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que se corrobora que cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos, también cumple con las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en los anexos del llamado. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el *Oferente cuya oferta:*

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Según se puede constatar este único oferente presentado cumple a cabalidad con todos los criterios de evaluación establecidos en los anexos, por lo tanto avalados en la Resolución Nro. 522/2.015, por lo tanto se sugiere la adjudicación de este oferente a través de un contrato abierto, por un monto mínimo de **Gs. 70.000.000** (setenta millones, con todos los impuestos incluidos) y un monto máximo de **Gs. 140.000.000** (ciento cuarenta millones).--

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. German Rojas Colman
Director de Hacienda

C.P.N. Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Abog. Héctor Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.